

CONSULTAS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS JANDÓN Y PALO BLANCO DE LOS DISTRITOS DE CONTUMAZÁ Y SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

EMPRESA CONSULTORA	FECHA DE LA CONSULTA	CONSULTA	RESPUESTA
J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	5/06/2020	<p>1. Tienen ustedes el protocolo de COVID-19 que exige el gobierno sobre el cual la consultora debe cumplir las indicaciones en trabajo en campo?</p> <p>2. Han considerado los 15 días de cuarentena que el personal de campo deberá estar antes ingresar al campo?</p> <p>3. Han considerado los costos y gastos de implementación del Protocolo de seguridad COVID -19. (Costos de seguridad , alimentación, costos del personal varado).</p> <p>4. Estos costos si no se han incluido , van a ser considerados?</p> <p>5. Se ha coordinado con la comunidad sobre el proyecto indicado después del COVID-19?</p> <p>6. Se solicita los talleres, sin embargo se está provido toda reunión, podemos considerar otras alternativas diferentes a las reuniones, o si se exige cumplirlos los talleres a pesar de las normas?</p>	<p>1. De acuerdo a lo señalado por el Gobierno, las personas jurídicas reanudarán sus actividades de manera automática si es que registran su "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el SISCOV-19. En ese sentido, la persona jurídica postulante a la presente consultoría deberá de presentar dicho registro.</p> <p>2. Estas consideraciones la debe tomar en cuenta la empresa consultora con el personal que va a hacer labores de campo.</p> <p>3. De acuerdo a lo indicado en el "Numeral X: Condiciones Especiales", el contrato es a todo costo, incluido los gastos de movilización, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.</p> <p>4. Tomar en cuenta la respuesta dada en el numeral precedente.</p> <p>5. Las coordinaciones se han realizado con la Dirección Regional de Agricultura y la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Cajamarca las cuales tienen contacto con la Junta de Usuarios de Agua de la localidad.</p> <p>6. Conforme a lo indicado en el numeral 4.3 Talleres, los talleres pueden realizarse de manera virtual. Asimismo, nos encontramos dispuestos a recibir otras alternativas.</p>
JORGE MATOS LANDA	7/06/2020	<p>1. Del equipo tecnico ESPECIALISTA HIDRAULICO, sobre la formación académica de 100 horas lectivas de capacitación en temas referentes a: riego tecnificado. CONSULTA: las horas deberán de ser de un solo curso o pueden ser acumulativas de mas de un solo curso?</p> <p>2. En REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DEL EQUIPO CONSULTOR , CONSULTA: puede ser Persona Natural con Ruc y pueda emitir Facturas O necesariamente debe ser Persona Jurídica?</p>	<p>1. Las horas lectivas de capacitación son acumulativas, es decir, se contabilizan las horas de cada curso de capacitación.</p> <p>2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.1 de los TdR, el Equipo Consultor necesariamente deberá ser una persona jurídica con RUC activo en SUNAT.</p>
EMPRESA CAMSA INGENIEROS SAC	7/06/2020	<p>1. Coordinador/a General. "Título profesional en Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Agrícola o carreras afines...", con respecto a carrera afines, puntualmente a qué carreras se estarían refiriendo para cumplir con las expectativas del profesional que se hará cargo.</p> <p>2. Topógrafo (a "Bachiller en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil o Título profesional Técnico en Topografía...", con respecto al carrera técnica profesional ¿se podrá considerar también CURSO DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO U OTROS ESTUDIOS TÉCNICOS? o puntualmente a qué carreras se estarían refiriendo para cumplir con las expectativas del profesional que se hará cargo.</p>	<p>1. En relación a la formación académica de la o del Coordinador/a General, deberá tener el Título profesional en Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Agrícola o carreras afines a las tres (03) carreras mencionadas, es decir, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en Ciencias Agrarias.</p> <p>2. Respecto a la carrera técnica de Topografía, el Especialista deberá de presentar el Título a nombre de la Nación: Técnico en Topografía, o ser bachiller en alguna carrera de ingeniería donde se demuestre que ha llevado el curso de topografía, ya sea como parte de la curricula educativa como estudios a nivel de diplomado u otros estudios técnicos.</p>
JESÚS OMAR MELÉNDEZ LLERENA	7/06/2020	<p>1. Se solicita que en perfil técnico del Consultor – Requerimiento del equipo Consultor, se incluya también la Persona Natural y/o Jurídica (ya que de ser por el caso de la facturación, las personas naturales con negocio también emiten factura)</p> <p>2. Con respecto al Especialista Hidroclimático se solicita que tenga 05 estudios relacionados con consolidación de bases de datos de estaciones hidrometeorológicas, modelación hidrológica, generación de modelos de amenaza hidroclimáticos, articulación y estandarización de datos hidroclimatológicos. Se solicita que se considere el término y/o en los temas relacionados. Adicionalmente se hace la consulta, son válidos los estudios hidrológicos en perfiles y/o expedientes técnicos con fines de riego?</p> <p>3. En el acápite V. Productos, se habla de 5 entregables en el plazo de 120 días calendario, sin embargo en el acápite VI. Duración, se menciona 150 días calendario, cuál de los plazos es el válido?</p> <p>4. En el Formulario 4, con respecto al Coordinador General, en Formación Académica solo se considera Economista o Ingeniero Economista (Página 43), sin embargo en la Tabla Nº01 (Página 7) también se incluyen Ingeniería Agrícola o carreras afines, se solicitar aclarar.</p> <p>5. Con respecto a las capacitaciones de los diferentes especialistas en horas lectivas (100), es válido que se presenten varios certificados que sumados den la cantidad solicitada, o es solo en un certificado?</p>	<p>1. De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.1 de los TdR, el Equipo Consultor necesariamente deberá ser una persona jurídica con RUC activo en SUNAT.</p> <p>2. Se considerará que el Especialista Hidroclimático acredite la experiencia de haber participado en mínimo cinco (05) estudios referentes a temas relacionados a lo señalado en el TdR. Asimismo, es válida la experiencia de participación en estudios hidrológicos en perfiles y/o expedientes técnicos relacionados a la tipología de riego.</p> <p>3. La presentación de los productos se realiza de acuerdo a los plazos indicados en la "Sección V: Productos". En cuanto a la "Sección VI: Duración", se ha considerado el tiempo de las aprobaciones y gestiones administrativas. Por tal motivo, el tiempo de duración del contrato es diferente a los plazos de entrega de los productos.</p> <p>4. Se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 3.3 Perfil Técnico de los Especialistas, el cual se encuentra alineado a la Tabla Nº 01.</p> <p>5. Las horas lectivas de capacitación son acumulativas, es decir, se contabilizan las horas de cada curso de capacitación.</p>